



ACTA SESION ORDINARIA N° 22-2021

En la ciudad de Santiago, Cantón Tiwintza, Provincia de Morona Santiago, siendo las 10h00 del día martes 24 de agosto del año 2021, sesiona el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza, asisten los Señores y Señoras Concejales : Sr. Benito Anguasha, Sra. Nancy Chumbia , Señor Darwin Mashiant, Señor Segundo Shunio, Sra. Sandra Wisum Vicealcaldesa y el Señor Lcdo. Wilfrido Calle en calidad de Alcalde del Cantón Tiwintza.

Con la presencia del Abg. Byron Robles, Secretario del Concejo Municipal, se procede a dar lectura al orden del día:

1. **Constatación del quórum.**
2. **Instalación de la sesión, a cargo del Lcdo. Wilfrido Calle Brito Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza.**
3. **Aprobación del Orden del día.**
4. **Conocimiento, Análisis y Resolución del Oficio N°047-CGADMT-2021, presentado por la Señora Concejala Nancy Chumbia, Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Turismo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Tiwintza referente a la aprobación del Cronograma de elecciones de Comités Barriales de la Parroquia Santiago.**
5. **Segundo debate, del Proyecto de Ordenanza denominado: La Ordenanza Sustitutiva que Regula la Determinación, Recaudación y la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Tiwintza.**
6. **Clausura**

Asisten los siguientes Funcionarios: Eco. Tito Bustamante; Director Financiero, Lcdo. Marcelo Llivisaca; Jefe de la Unidad de Comunicación, Abg. Raúl Ortega Procurador; Síndico Municipal, Abg. Eduardo Colala; Director de Desarrollo Social, Ing. Mauro Poma; Director Administrativo, Ing. Iván Robalino; Director de Planificación y O.T, Abg. Eduardo Cola; Director de Desarrollo Social e Ing. Lenyn Vásquez; técnico del área de Medio Ambiente.

*El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario proceda con el primer punto del día.*

PRIMERO. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- El suscrito **SECRETARIO** manifiesta, me permito indicar que en esta sala de sesiones y revisada la hoja de registro se encuentran presentes el Señor



Concejal Benito Anguasha, la Señora Concejal Nancy Chumbia, el Señor Concejal Darwin Mashiant, El Señor Concejal Segundo Shunio y la Señora Vicealcaldesa Sandra Wisum, por lo tanto tenemos el quorum adecuado y reglamentario para proceder con la misma.

NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
SR. BENITO ANGUASHA	X	
SRA NANCY CHUMBIA	X	
SR DARWIN MASHIANT	X	
SR. SEGUNDO SHUNIO	X	
SRA. SANDRA WISUM	X	
LIC. WILFRIDO CALLE	X	
TOTAL	6	

El SEÑOR ALCALDE manifiesta, Señor Secretario proceda con el primer punto del día.

SEGUNDO. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, A CARGO DEL LCDO. WILFRIDO CALLE BRITO ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA. El SEÑOR ALCALDE manifiesta, Señora Sandra Wisum Vicealcaldesa, Señores Concejales, Señores Jefes departamentales, Señores técnicos, con un saludo cordial a cada uno de ustedes doy por instalada esta sesión. Siguiendo punto Señor Secretario.

TERCERO. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- El SEÑOR ALCALDE manifiesta, Señores Concejales hay algún punto para el orden del día pronúnciense. El Concejal **BENITO ANGUASHA**, expresa no hay incorporaciones en el orden del día mociono que se apruebe. Apoya la moción la Concejal Nancy Chumbia.

El SEÑOR ALCALDE manifiesta, Señor Secretario sírvase tomar votación

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SEÑOR BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR DARWIN MASHIANT	X		
SEÑOR SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

Con 6 votos Señor Alcalde se aprueba el orden del día.

RESOLUCIÓN N° 75-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.



El SEÑOR ALCALDE manifiesta, Señor Secretario proceda con el siguiente punto del día.

CUARTO.CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°047-CGADMT-2021, PRESENTADO POR LA SEÑORA CONCEJAL NANCY CHUMBIA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y TURISMO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN TIWINTZA REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ELECCIONES DE COMITÉS BARRIALES DE LA PARROQUIA SANTIAGO.- El SEÑOR ALCALDE manifiesta, bien Señores Concejales ustedes deben tener en sus manos la documentación tienen algo que pronunciarse sobre el oficio presentado por la Concejala Nancy pues que lo hablen. El Concejala **DARWIN MASHIANT** manifiesta, Buenos días Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores directores, Señor Secretario, luego de haber analizado la única sugerencia que puedo dar sobre el cronograma de la elección de comités barriales de la Parroquia Santiago que es el día 25 de agosto en mi criterio que ya se haga el cronograma para todas los barrios hubiera sido mejor Señor Alcalde. La Concejala **NANCY CHUMBIA** manifiesta, en calidad de Presidenta de la Comisión de Participación Ciudadana y Turismo conforme al artículo 13 , acogiéndome a la resolución número 05-2021, el Concejo Municipal del Cantón Tiwintza ha realizado el análisis y el estudio del Reglamento para la conformación de la Comisión electoral e inscripción de candidaturas , miembros , juntas receptoras del voto y proclamación de recintos para la elección de los comités barriales de la cabecera cantonal de la parroquia y del Cantón Tiwintza , Señor Alcalde y Señores Concejales , en el tiempo de que yo estoy como presidenta de comisión he analizado los presidentes de los barrios me han solicitado para que ya se analice en el seno del concejo y se empiece para elección y socialización a los barrios por lo tanto yo he presentado mi cronograma para empezar a socializar , por eso todos los que son parte del barrio la Libertad y barrio sur , Central y Norte y creo que ustedes como concejales han revisado aquí está todo lo que se ha analizado y como el Compañero Darwin dijo que sea socializado otra vez, creo que ellos los presidentes no se han acudido , entonces primero fue el compañero Segundo el presidente y él les va a informar un poquito más, entonces lo que hacen el pedido los presidentes he venido haciendo Señor Alcalde. El Concejala **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, Señor Alcalde buenos días , compañeros concejales buenos días ,Señores jefes departamentales público presente , la organización estructural de los barrios esta dispuesto mediante ordenanza, se ha venido trabajando o se ha querido trabajar desde el año pasado lamentablemente esta cuestión de



la pandemia no nos ha permitido trabajar ya se ha notificado el reglamento que estaba en la ordenanza en ese momento desde el departamento jurídico , planificación y lo que es el secretario se ha hecho un trabajo respectivo de invitación a cada uno de los barrios por dos veces seguidas y no se ha podido tener a la gente para poder socializar , sin embargo ante eso , ellos presentan un informe y dan unas recomendaciones y dan la responsabilidad directamente a la Comisión de Participación Ciudadana quedando pendiente dentro de las recomendaciones reformar esa ordenanza donde se viene a dividir 2 ordenanzas la una a quedar la limitación de los barrios y quedan así de esta manera: barrio La Libertad , barrio Norte , barrio Brisas del Santiago ya no hay barrio central , en esa ordenanza ya están , entonces se va a separar porque ahí está la ordenanza de limitación y organización de barrios para la elección , ellos recomiendan y eso se va a cumplir , pero mientras tanto ante la necesidad de tener una sociedad organizada para poder usted como alcalde invitar a formular el presupuesto participativo del 2022, más el prorrogado del 2023 necesitamos tener representantes de los barrios para que ellos puedan poner sus necesidades a responsabilidad de su barrio, por tal virtud la Comisión de Participación Ciudadana que recae en la compañera Nancy Chumbia y como presidente de la Comisión de planificación me ha pedido que apoye en ese sentido por tal virtud pedimos en este momento la autorización para proceder con el trabajo y eso inicia a partir del día de mañana , si usted señor alcalde considera y consideran los señores concejales pues en este momento revisamos aquí un cronograma borrador para que el señor Secretario pueda digitarlo y poner en limpio y empezar a trabajar desde el día jueves puesto el día jueves, ya nos invitaron el barrio Brisas de Santiago ha hecho una auto convocatoria para poder ellos ya organizarse y hacer la elección del barrio de tal manera nos ha invitado a los dos concejales para que estemos ahí presentes y podamos abalizar ese compromiso está de por medio , quedando pendiente barrios que ya están organizados como barrio la Unión y San Jose de Morona me parece que es Kirup , Kakaram ya están organizados faltarían , barrio Libertad, barrio Amazonas, Puerto Morona y Meset esos barrios quedarían pendientes de organizar y si usted lo permite en este momento Señor alcalde ponemos fechas e inmediatamente la comisión empieza a trabajar para organizarnos de tal manera que se dé la elección respectiva quedando comprometida la comisión porque dentro de la ordenanza dice que los presidentes tienen que organizar lo que es estatutos y lo que es reglamentos de tal manera usted cómo en



este caso autoridad del cantón conjuntamente con el concejo vana legalizar esos está tutos y ese reglamento a fin de que queden organizados ya definitivamente los barrios, esa es en sí la propuesta que la compañera concejal en este momento ha expuesto para iniciar con el trabajo de organización y puedan tener ya una herramienta más para definir el proceso de presupuestos participativos para el 2022-2023. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, en verdad este tema es importante porque hay problemas en la cuestión directiva de los Barrios entonces creo que entonces creo que es importante que la comisión trabaje lo más pronto posible para que sigamos normando y establecer las fechas para la elección de las nuevas directivas que no debe tardar mucho porque se nos avecina a que los presidentes de los barrios tienen que participar en la cuestión del presupuesto participativo, entonces pues de mi parte no tengo ningún problema aquí nos toca a todo el concejo saca la resolución de autorización para que la comisión de participación ciudadana pueda hacer lo que tiene que encomendar lo que quiero preguntarle a Don Segundo es sobre decía que la ordenanza hay que dividirla en dos pero la ordenanza aprobada es única no sé cómo le vamos a dividir en dos eso es lo que yo quiero que se haga una explicación porque de parte del jurídico especialmente para a lo mejor no caer en errores y después estaré en dificultades sobre lo que ya está aprobado entonces se nos puede dar una parte jurídica. Interviene Abg. **RAÚL ORTEGA** Buenos días compañeros concejales, compañeros directores, Sí señor alcalde obviamente para poder hacer este trabajo había que hacer una nueva ordenanza y en este caso en vista de la necesidad ver si está se la deroga y hacer dos nuevas o simplemente derogar una parte de la ordenanza y crear una nueva, ese es el procedimiento ya que no es posible simplemente dividir las ordenanzas como usted lo manifestó tenemos una sola probada el tema del reconocimiento y el tema de la organización por eso nosotros mediante informe que elaboró el doctor Byron con el Arquitecto hemos puesto en conocimiento de que tienen que las ordenanzas tratar un solo punto así que señor alcalde lo procedente sería que se derogue esta ordenanza y se elaboren dos nuevas una ordenanza sobre delimitación y otra de reconocimiento o participación ciudadana y se le puede incluir a las organizaciones o barrios . El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, pero no nos va a perjudicar en la cuestión de tiempo en caso de que si se va a elegir inmediatamente procedan y creo que la comisión de participación ciudadana tiene que tener bien claro lo que va hacer. **Abg. RAÚL ORTEGA** claro señor alcalde por eso que hemos nosotros presentado que en vista de que el tema de



las ordenanzas publicación y aprobaciones es bastante tardío se haga el reconocimiento ahora de unas nuevas directivas barriales, una vez que ya estén electas hacer el procedimiento de derogación y hacer unas nuevas ordenanzas así que hasta mientras se va a utilizar esta ordenanza y este reglamento para hacer elecciones barriales El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, si es así que procedan. Interviene arquitecto **IVÁN ROBALINO** manifestando, si Señor Alcalde buenos días compañeros Concejales compañeros directores mi inquietud es porque yo le había hecho firmar una propuesta para la aprobación del presupuesto participativo del 2022 y ahora como dicen que primero tenemos que esperar la elección de presidentes barriales no sé si suspendemos eso, porque está programado para realizar el en mes de septiembre pero no sé si es que suspendemos o continuamos con eso, porque igual la ordenanza también nos exige, la de recién de este año en abril, fue aprobada para la formulación de presupuesto participativo dando cumplimiento a eso se elaboró la propuesta para ya empezar con lo que estaba programado para el día 3 de septiembre esa es mi inquietud señor alcalde. Interviene **Abg. RAÚL ORTEGA** manifestando, no; lo del presupuesto no se va a suspender lo que se va a suspender es la elaboración de las nuevas ordenanzas y de ahí obviamente se va realizar el tema de la elección de las nuevas directivas barriales y con eso directivas podríamos realizar el presupuesto participativo. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, señor alcalde nosotros nos hemos acogido al informe que presenta la comisión y que en una parte pertinente dentro de las recomendaciones en el literal i dice en la ordenanza de reconocimiento y limitación de la organización barrial de la cabecera cantonal y la parroquia de San José de Morona del cantón Tiwintza se deberá reformar su estructura para que se refiera a la delimitación barrial únicamente dejando de lado la organización barrial y sus directivos y poder incluir el prenombrado a la ordenanza de participación ciudadana y control social del Gad municipal del cantón Tiwintza, esas son las recomendaciones que hace el Señor jurídico y abajo en la parte pertinente dice los proyectos de ordenanza según corresponde a cada nivel de gobierno deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la exposición clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tratados, en tal virtud nosotros necesitamos la herramienta necesaria para tener las autoridades legales para poder seguir con el presupuesto participativo,



nosotros en este sentido ahorita no vamos a derogar nada, si usted autoriza en este momento seguir con el trabajo de organización, organizamos totalmente y derogamos la ordenanza y hacemos dos ordenanzas a la vez la 1 que es la delimitación de los Barrios y la otra que es su organización pero su organización en este caso la va a presidir participación ciudadana como una herramienta de trabajo dentro de planificación porque así lo dice así también la ordenanza de participación ciudadana, entonces simplemente se va a cumplir ahora lo que es presupuesto participativo no hay ningún inconveniente lo que tenemos que hacer es acelerar el trabajo en este caso ahora en este momento lo hacemos el cronograma o a la vez nosotros presentamos en la tarde o mañana en la mañana para que usted lo apruebe ante una resolución y comenzamos con el trabajo quedando claro el barrio Brisas de Santiago el día de mañana a las 7 de la noche ya tiene una reunión y van a reunir para trabajar en organización de ellos ya están las invitaciones nos han pasado las invitaciones ya tienen las invitaciones ellos y nosotros lo que vamos a hacer es reforzar darles a conocer el motivo la razón para que se elige el presidente del barrio porque todo el mundo quiere ser presidente del barrio no sé porque cuando tienen que acudir a las reuniones en representación porque son parte de directa de la representación del barrio no asoman eso es lo que queremos hacer conciencia y a la vez que sean partícipes de la organización y el desarrollo del cantón porque ellos son los representantes del pueblo. Interviene Abg. **RAÚL ORTEGA** y manifiesta, sí señor alcalde lo que pasa es que nosotros así emitimos la recomendación y justamente lo que explicó el concejal es lo que yo acabé de decir que no se va a suspender absolutamente nada, lo único que se va a suspender es la derogación de la ordenanza hasta que pase el tema de la elección de las nuevas directivas barriales y el tema del presupuesto participativo, también tenemos que recordar que si no logramos hacer todo a las elecciones barriales tenemos presidentes en funciones en vista de que si no avanzamos hacer de todos los barrios los presidente que aún siguen funciones tendrán que participar en este caso de la asamblea del presupuesto participativo, así que no veo señor alcalde mayor problema más bien felicitarle a la concejala Nancy por ya haber hecho un cronograma ya que nosotros como dijo el concejal Segundo Shunio los invitamos dos veces no acudieron a ninguna de las invitaciones es por eso que presentamos este informe y ojalá ahora sí se puedan llevar a cabo las elecciones de las dirigencia es barriales Señor alcalde. El **SEÑOR ALCALDE**



manifiesta, están al tanto de cada uno de ustedes creo que ninguno está oponiéndose. Abg. **RAÚL ORTEGA** Señora concejala tal vez ustedes tienen un cronograma hecho o lo quieren elaborar aquí con el resto del Concejo. Interviene la Concejala **NANCY CHUMBIA** manifestando, en este momento se lo podría hacer y como explicó el compañero Segundo entonces nosotros ya estamos invitados también ya hablamos si es que hoy se aprueba en el seno del Concejo tendríamos que invitar a los presidentes e informales y mañana qué vamos a socializar señor alcalde, entonces eso es lo que estamos haciendo con el compañero Segundo estamos coordinando. Interviene la vicealcaldesa **SANDRA WISUM**, manifestando señor alcalde en vista que el asesor jurídico explico lo más claro y como dijo la compañera, también felicitando a la compañera porque ella está continuando como presidenta de participación ciudadana. El compañero Segundo dijo que de la parroquia San José de Morona de todos los barrios se va a quedar pendiente o sea mi opinión personal es señor alcalde por qué no sería de incrementar a los barrios de San José de Morona y Santiago. La Concejala **NANCY CHUMBIA** manifiesta, bueno Señor Alcalde mi compañero Segundo no ha dicho que van dejarle a lado, si no vamos a trabajar todo en conjunto porque vamos a socializar señor alcalde.

Luego del Análisis respectivo, con la moción del Señor Concejala **BENITO ANGUASHA** que manifiesta que se incluya la parroquia San Jose de Morona y se pueda dar la resolución para que se pueda llevar los respectivos trabajos. Apoya la moción el Concejala Darwin Mashiant.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario sírvase tomar votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SEÑOR BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR DARWIN MASHIANT	X		
SEÑOR SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

La votación es unánime.

RESOLUCIÓN N° 76-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos

Art. Único. - Aprobar el calendario de elecciones barriales propuesto desde la Comisión de Participación Ciudadana, Turismo



y Servicios Públicos a cargo de la Señora Concejal Nancy Chumbia de acuerdo al Siguiente Cronograma:

Parroquia	Sector	Fecha de elección
Santiago	Barrio Sur Brisas del Rio Santiago	25-08-2021
	Barrio la Libertad	27-08-2021
	Barrio Norte	29-08-2021
San Jose de Morona	Barrios Libertad, Meset y Amazonas	01-09-2021

El SEÑOR ALCALDE manifiesta, Señor Secretario siguiente punto.

QUINTO. SEGUNDO DEBATE, DEL PROYECTO DE ORDENANZA DENOMINADO: LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA DETERMINACIÓN, RECAUDACIÓN Y LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN TIWINTZA. El SEÑOR ALCALDE manifiesta, bien señores concejales para tratar este punto primero quiero felicitar a la comisión por el trabajo realizado para esta ordenanza a la vez felicitar a la compañera Nancy por haber propuesto esta ordenanza en el seno del Concejo, una ordenanza qué es necesaria que aprobemos para que nuestro cantón esté limpio prácticamente ese es el sentir el objetivo de esta ordenanza ya que hemos hablado mucho comúnmente de que nuestro cantón nuestra cabecera cantonal se limpia y al siguiente día ya está totalmente sucia así lo he visto el día de hoy he pasado pues había basura por un lado y por otro lado pues yo creo que con esta ordenanza se va normalizar sobre cómo manejar estos residuos sólidos, quiero agradecer a los que participaron en la elaboración de esta ordenanza que como dije va a servir para mantener limpia nuestra ciudad con estas palabras de anticipación al tratamiento vamos a continuar nuevamente que el señor secretario nos de lectura del informe que la comisión ha preparado y luego pues nosotros dar algunas opiniones de aprobación y a su vez si vemos por ahí vamos algún criterio de algún cambio que podemos hacer así es que señores concejales vamos a dar paso a escuchar la lectura de la comisión que ha preparado.

El Suscrito **SECRETARIO** procede a dar lectura el informe.

El **SEÑOR ALCALDE**, luego de la lectura interviene manifestado, señores concejales como hemos manifestado esta ordenanza está



elaborada en base aspectos legales y si tienen algo que aportar al contenido de la ordenanza o que quitar procedan a realizarlo estimados concejales. Interviene la Vicealdesa **SANDRA WISUM**, manifestando señor alcalde primeramente en calidad de presidenta de la comisión de legislación y fiscalización hemos convocado a la parte de la comisión a los directores departamentales y técnicos de medio ambiente, como dice en las recomendaciones la compañera concejala quién es el proponente del esta ordenanza hemos hablado personalmente con usted cuáles son los motivos para poder incrementar en esta ordenanza como bien es cierto ustedes han recibido dentro de las 48 horas la convocatoria está en el informe se ha leído, señor alcalde tengo más que decir doy en considerado a la sala del Concejo. Interviene la Concejala **NANCY CHUMBIA** expresando, cómo es segundo debate de la ordenanza de desechos sólidos aquí con el asesoramiento del jurídico con los técnicos y con los concejales hemos venido analizando esto señor alcalde, han pasado dos años y estoy tan orgullosa hemos estado aquí analizando con los técnicos de medio ambiente cada vez corrigiendo y lo que acaba de decir la compañera concejala la presidenta de esta comisión que porque se ha hecho esta ordenanza, que falta la exposición de motivos, justamente el señor Secretario del Concejo lo va a leer y apenas cuando yo presenté esta ordenanza lo he tenido en borrador entonces pasó al Secretario del Consejo para que pueda leer.

El Suscrito **SECRETARIO** procede a dar lectura la exposición de motivos.

El **SEÑOR ALCALDE**, luego de la lectura interviene manifestado, bien ha dado lectura a lo que el concejal Nancy ha pedido y alguien de los concejales que tenga algo que mencionar. No sé si doctor luego tendríamos que hacer una reforma porque menciona del relleno sanitario que ponemos aquí en el sector de Yananas que está próximo a colapsarse y ya se tiene programado abajo en Peñas entonces es para que conozcan a usted que esta ordenanza está basada en el relleno sanitario de la comunidad Yananas únicamente, no sé si se puede incluir también relleno sanitario de Peñas no sé si doctor para no estar después haciendo alguna reforma a esta ordenanza e indicar que ya está en proyecto el nuevo relleno sanitario no sé si se puede doctor la parte legal si podemos o no o quedaría como tal. Interviene el Abg. **RAÚL ORTEGA** e indica, sí señor alcalde no recuerdo bien pero en una de las sesiones de la comisión si hablamos de





eso yo solicité que se ponga la nueva área de terreno. Interviene la Concejal **NANCY CHUMBIA** expresando, el lugar o el terreno no estaba ya señalado por eso es lo que se quedó así, El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta pero si podemos poner legalmente no hay ningún problema solamente que quede ya establecido una vez que termine su periodo útil que esta también aquí ya tenemos determinado en el sector Peñas. Interviene el Ing. **LENYN VÁSQUEZ** quien expresa, nosotros en la anterior sesión tratamos justamente ese punto en el cual llegamos a un acuerdo anteriormente estaba justamente el nuevo relleno sanitario pero actualmente estamos haciendo el tratamiento de residuos donde menciona la ordenanza y justamente para dejar abierto digamos para el nuevo relleno sanitario se puso lo siguiente que cuando cumpla su vida útil quedará a criterio ya del gobierno autónomo descentralizado ya que también por otra parte todavía no contamos con la licencia ambiental para el nuevo relleno sanitario. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, falta documentación, ya dejemos como esta no nos demoremos. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, Señor Alcalde en el capítulo décimo de las obligaciones y responsabilidades artículo 60 a) primer dice: mantener Limpia las aceras del 50% de la vía adyacente a las viviendas locales comerciales edificios terminados en la construcción villas privadas lotes carriles la responsabilidad compartida no sé si es que interpretó mal o se contradice y acá en él c) dice el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Tiwintza tiene la obligación quinto dice : barrer calzadas parques y demás áreas que pertenecen a espacios públicos si les damos acá la responsabilidad compartida al 50% a las casas comerciales los locales comerciales porque tomamos acá nosotros la responsabilidad de barrer eso nomás quería preguntarle. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta yo entiendo eso como la parte publica las aceras, la cancha por ejemplo, aquí se refiere a las ceras privadas en caso por ejemplo en donde la señora marta Lozano tiene que limpiar , la señora Gladis , la Señora Elvia , hay tenemos nosotros un espacio público que es nuestro pero está arrendando también tendría que limpiar lo que esta arrendado es decir ;todo lo que es privado tendrían que limpiar yo he visto que lo hacen en algunos lugares la limpieza , ellos deberían levantarse de mañana y tener limpio su pedacito hasta la mitad de la calle que esta asfaltada lo demás en relación a lo público. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, ahora otra recomendación señor alcalde lo he leído pero no la veo, no sé si es que dentro de las instituciones públicas la escuela o el colegio se podría poner tachos de basuras se podría poner no sé si de parte del municipio hacer



sus respectivas covachas con techos tapado y con malla con una puerta para que puedan ingresar y guardar la basura por qué los jóvenes se van dejan abierta dejan botando afuera vienen los perros dejan batiendo y se vuelve un problema bastante feo, no sé si es que dentro de un trabajo técnico y a lo mejor del gobierno municipal se podría ayudar en esos establecimientos educativos especialmente hacer cultura para que puedan colocar y darles una llave y nosotros como gobierno municipal tener una llave para poder sacar que sea higiénicamente tratada esa área. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, justamente me levanté a mostrarle un modelo de basurero al ingeniero y bueno a veces cuando uno se visita no se va solamente a ver las maravillas que hay sino también se va observar como tienen esta cuestión de basura en Chicago justamente tomé una fotografía para traer y poner acá hay que construir ya le voy a mostrar al ingeniero de Obras Públicas es de acero, de metal que no viran ni los perros ni los gallinazos después con la funda adentro viene recolector de basura cogen la funda y van llevando y dejan colocando otra y para que sigan poniendo la basura, entonces yo he visto que sí se puede hacer aquí no sé si es que después de la reunión yo les muestro el modelo qué es fácil de hacer ingeniero Sananay en Obras Públicas con nuestros soldadores, algunos tachos de basura que nos van a funcionar practica mente. Interviene Concejal **DARWIN MASHIANT** manifestando, señor alcalde simplemente quiero indicarle el Señor ingeniero que ese cronograma de recorrido de recolectores de basura que se ha tomado en cuenta la comunidad San Pedro porque ahí hay dos tachos que han dejado desde hace mucho tiempo y está lleno de basura y con los compañeros que trabajan ahí averigüe que usted había ido a dejar nunca más volvió a recoger la basura muchas gracias. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, no sé si compañero no está aquí determinado los lugares donde no más vamos a recolectar la basura porque Chinkianas por ejemplo ya no es nuestra jurisdicción pero sin embargo van, eso habría que ir determinando ingeniero los lugares que vamos a recolectar la basura. Interviene el Ing. **LENYIN VÁSQUEZ** quien expresa, para establecer los lugares en ordenanza Perdón no podemos incluir qué lugares no más podemos digamos establecer ahí, como sabemos hay comunidades que no tenemos acceso porque no tenemos vías por lo tanto no tenemos servicio de recolección, otra cuestión eso se está determinando justamente en la consultoría para la gestión integral de residuos sólidos, entonces en esa consultoría todos los técnicos que están a cargo tienen que poner ahí los estudios de rutas horarios cómo va a ser prácticamente el sistema de recolección una vez aprobado por





el ministerio del ambiente, entonces ahí se va a establecer por otra parte quisiera aclarar lo que el concejal había mencionado ya habíamos conversado anteriormente en la oficina, yo había enviado los recipientes allá a la comunidad y justamente por una solicitud de una sumilla del señor alcalde, ahora el tema es que los compañeros tienen la orden de ingresar una vez a la semana pero justamente yo le acabe de decir y a llamarle la atención al chofer porque él es el que sabe las rutas a dónde no más tiene que ingresar y me había dicho de que la vía está mal y cuestiones así, entonces va a depender ,ellos saben que tienen que ingresar pero el tema es que a veces el vehículo está en malas condiciones por ende es mejor precautelar la cuestión y yo les he dicho los síndicos y todo que me comuniquen para yo ver otra opción de poner enviar algún otro vehículo o alguna otra cosa pero el tema es qué arreglar el problema que tienen ahí. Interviene el Abg. **KLEVER MONCAYO** expresando, como usted lo había manifestado ahora es el momento de hacer algunas observaciones yo voy a hacer a su observaciones más de fondo que de forma pero que en cierto modo a veces la forma puede afectar al fondo en todo caso, el concejal Shunio ya lo manifestó en el artículo 61, ahí habla de la limpieza de las aceras del 50% y el 50% de las vías ,tenemos también en el artículo 18 la misma cosa que es otra obligación de igual manera tenemos en el artículo 9 literal e) ahí habla como un objetivo, en todo caso yo pienso que si es obligación no sería considerable poner como un objetivo, ya que el objeto o el objetivo en sí es mantener limpia toda la ciudad o toda las áreas urbanas que existen en el cantón no sé si de pronto está en consideración esa observación en todo caso si ustedes creen pertinente suprimir el artículo 18 o el literal del artículo 9 dejar solamente el 61 como una obligación en sí como primera observación; también había revisado en el tema de la estructura y determinación de la tasa habla de residencial, comercial, pública, peligrosos, farmacia, almacenes veterinarios, centros hospitalarios, laboratorios clínicos y consultorios médicos, en cada una de ellas habla de la forma de recaudar el recurso y dice: se cobrará mediante planilla de agua potable en las ventanillas de recaudación del gobierno municipal de centralizado ,no sé yo sugeriría que para no poner en cada una de la determinación de la tasa , ponerle como un tipo inciso únicamente que la recaudación será tal como está en cada valor que se ha identificado, que la recaudación se lo va a ser de la misma forma pero no repetirlo en cada uno como ésta no sé también queda en su consideración de ustedes, ustedes son los que van a aprobar es una sugerencia que en todo caso no va



afectar el fondo de la ordenanza sino únicamente como decía el inicio la forma, no sé si lo van definiendo tal vez o podemos hacer otra observación. Interviene la Concejal **NANCY CHUMBIA** expresando, justamente último análisis que hicimos el comisario si estaba aquí presente, entonces hemos analizado artículo por artículo entonces yo justamente le decía al técnico de medio ambiente él también informó por lo tanto que se cumpla lo que estamos haciendo señor alcalde, ahora va engrandeciendo nuestro cantón, por eso digo ahora necesitamos del jurídico que nos explique. Interviene Abg. **RAÚL ORTEGA** e indica la única recomendación del señor comisario es que se suprima en el artículo 64 en todos los literales la forma de cobro, se suprima se cobrará mediante la planilla de agua potable en la ventanilla, porque consta esto, ese concepto repetido en cada una de los usuarios, y si es que usted es usuario residencial habla que la tasa mensual que es de \$3 se cobrará mediante la planilla de agua potable, él quiere que se suprima eso y al final se deje un solo concepto, el que dice que todas y todos las planillas de los usuarios se cobrarán mediante la planilla de agua potable para evitar que se repita, señor alcalde ya es un tema de forma que no afecten en lo absoluto sólo se puntualiza de mejor manera ya es estética de cada persona. Interviene el Abg. **KLEVER MONCAYO** indicando, el literal del artículo 54 ahí mismo habla de una tasa mensual que deben cancelar los vendedores ambulantes, yo lo hablo desde mi perspectiva y obviamente lo que manifestó la compañera concejal estuvimos en la sesión anterior pero lamentablemente yo no tuve el tiempo como para analizar la ordenanza, hubo alguna razón de situación de trabajo que me impidió esa sesión fue el martes 10 ahora sí desde el día de ayer me di el tiempo de revisar toda la ordenanza y quisiera hacer alguna acotación que en todo caso vuelvo a insistir si lo consideran y si cambian y si no lo consideran no hay problema, queda como está; eso es voluntad de ustedes en este caso en los vendedores ambulantes unos si generan basura y otros no generan basura, en algunos casos hemos tenido serios inconvenientes en el cobro inclusive de la mensualidad y yo creo que aún va a ser más difícil si llega el mes y le dice usted tiene que pagar los \$3 de la recolección, entonces yo no sé si quiero hacer una sugerencia qué a los vendedores ambulantes más bien en la otra ordenanza dependiendo identificando la actividad que ellos van a realizar se le ponga el cobro de su permiso un poquito más considerando el tema de la basura para que en todo caso si de pronto se hace algún cambio o se suprime o como sea pero queda en consideración. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, yo pienso que



debería quedar ahí, porque hay vendedores ambulantes por ejemplo que andan con sus carritos por ahí vendiendo esos jugos o helados y ellos pues a veces no ven donde votan cogen van llevando el vaso de helado a otro lugar y lo dejan botando ahí, entonces por eso ellos también generan basura con sus ventas pienso de que si debería quedar claro esta parte donde que también ellos deben pagar, claro los que andan vendiendo ropa pues ellos no botan la basura pero si hay vendedores ambulantes que andan , el que nos llega a vender allá la comida por ejemplo esos son vendedores ambulantes no sé si el señor estará pagando alguna, tiene que pagar porque si a los otros les cobramos y si a él no le cobramos porque él tiene autorizado la venta en su casa no en la calle, pero ellos también generan basura. Interviene la Concejal **NANCY CHUMBIA** expresando, señor alcalde justamente ya tengo presentado la ordenanza de espacio público y justamente estamos hablando de esto, entonces yo me preguntaba a la comisión de legislación y fiscalización a ver cómo están el avance del proyecto y justamente en eso está señor alcalde. Interviene el Abg. **KLEVER MONCAYO** indica necesitaba hacer una observación en el artículo 63 en el literal b) numeral cinco atentar contra los bienes cestas papeleras etcétera y el numeral 4 del literal c) dice destruir cestas papeleras me parece que es similar pero en todo caso como les manifestaba hace rato si es que es acogido pues suprimiéndolo , otro que quería manifestar y es un tema más de analizar por ejemplo en el artículo 61 nos habla del control, está considerado la comisaría municipal como tal pero si nos podemos a revisar en la canciones o quién sanciona hace referencia de que las sanciones administrativas serán impuestas por la comisaría municipal, no sé si de pronto puntualizar un poco ahí del control que se haga a través de la comisaría municipal. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, la Policía Municipal no tendría mucha autoridad para sancionar es usted quien tiene las atribuciones. Interviene el Abg. **RAÚL ORTEGA** e indica aquí el concepto de la palabra que vamos a cambiar el artículo 65 sólo una letra las sanciones administrativas impuestas por el comisario o la comisaria ósea lo que se refiere el comisario es puntualizar la persona que se va a encargar porque estaba muy global que haga los controles y al poner la comisaría pusimos todos el departamento en sí no la comisaria cómo mujer sino todo el departamento y en el tema del control si dejemos la comisaría pero como departamento no como persona y en el tema del procedimiento y competencias será el comisario puntualicemos la persona que se va a encargar de llevar a cabo el procedimiento para la sanción sólo va a cambiar la palabra



a por o. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, felicitarle al señor comisario por la responsabilidad que ha trabajado en este momento, sólo quiero preguntarle en el artículo 62 dice estímulos e incentivos ¿cuáles son los estímulos e incentivos? en este momento porque acá dice no nos explica cuáles van a ser los incentivos o estímulos. Interviene el Ing. **LENYN VÁSQUEZ** quien expresa, eso quedó aclarado en las sesiones anteriores justamente tratamos ese punto también, el área pertinente el área de gestión ambiental va hacer proyectos por ejemplo un concursos de reciclaje o alguna cuestión en la cual se va a ir a sacar el reglamento de qué tipo de incentivos y el reglamento obviamente para el concurso y cuestiones así, entonces se va a dejar abierto ahí porque no podemos decir suponiendo viene otro técnico y a él se le ocurre otra idea ya no el concurso de reciclaje sino de otro tema de rehusó suponiendo si dejamos eso estipulado la ordenanza el técnico que venga siempre va a tener que hacer eso y eso lo mismo más bien queda a Carta abierta, el criterio el área de gestión ambiental para el tema de incentivos. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, aquí debería quedar señor alcalde yo opino en esta partecita final, aquí sí quiero que me ayuden los abogados, en esta parte debería quedar estipulado incentivos y estímulos a base de qué a base de estatutos a base de reglamento que haga para el manejo de esto porque aquí me dice yo como persona común y corriente como un ciudadano no es lo mismo vengo y digo necesito mi estímulo mantengo limpia mi calle cuál es mi estímulo que va a decir el técnico en este caso va a decir el técnico queda a cargo , entonces si debe dejar definido qué es lo que vamos a hacer. Interviene el Abg. **EDUARDO COLALA** manifestando , únicamente como punto de información justo lo que trata el tema del concejal Segundo Shunio si se socializo la vez anterior a mí me parece que si no se apuntó pero se trató de los incentivos y ahí se habló ese interrogante se decía cómo se va a incentivar y les voy a hacer un poquito de recordación nada más decía por ejemplo la municipalidad puede ejecutar una obra o un estímulo al barrio que cumpla con las normativas también se habló de un reconocimiento creo que aquí se ha olvidado de poner si estaba eso de Las observaciones se socializo todo eso, la ordenanza en definitiva tuvo buenos debates yo me acuerdo dentro de aquello también yo leí y había hecho la observación que tenemos que hablar de las ciudades del futuro donde nosotros tenemos ya que proyectarnos por ejemplo a ordenar cómo debería estar la basura cómo se la debería sacar y seguimos poniendo que debería estar en tachos yo había puesto un ejemplo cuando nuestros trabajadores van recolectando la





basura y carga unos tremendos tanques miren que eso también va en contra de su salud pero se había dicho si nosotros comenzamos a normar y la gente comienza sacar con funditas y ahí yo me acuerdo el economista Tito puso un ejemplo que en Cuenca no recuerdo quién más puso un ejemplo y eso ya se debería comenzar a socializar aquí en el cantón ese tema que yo no lo encuentro aquí, entonces la pregunta del concejal sí se habló de los incentivos, entonces sería bueno ir colocando porque como esto está abierto no se sabe qué tipo de incentivos se va a dar y cómo se va a aprobar una reforma como punto de información, sería bueno insertarle una redacción para que quede claro, lo otro tengo una pequeña inquietud y eso si hay que normar miren la tasa de basura se va a cobrar a través del pago mensual del servicio de agua potable pero nosotros tenemos aquí a los vendedores ambulantes, perdón quiero hacer notar esto donde nos habla que hay ambulantes fijos y móviles es literal g del artículo 54, yo le puedo decir que no hay vendedores ambulantes fijos y móviles sólo son ambulantes ya ellos están un ratito y se van porque la misma normativa no les permite, entonces aquí sí deberíamos omitir las dos palabras fijos y ambulantes pero aquí también cómo les vamos a cobrar a ellos dice ellos irán a pagar una tasa en las ventanillas de recaudación, pero si yo quiero me voy a pagar y si no quiero no pago no más, entonces aquí sí debemos fijar cómo los vamos a cobrar a ellos, si hay una ordenanza a dónde a ellos se les extiende una certificación para poder hacer sus ventas entonces ahí sí les podríamos cobrar. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, pienso que si hay vendedores ambulantes y vendedores fijos por ejemplo los que andan vendiendo vasitos de hielo que no están en un solo lugar esos van por aquí por allá, el que vende la comida en el Gad municipal, es un vendedor ambulante que no está solamente haya si estuviera vendiendo en un solo sitio sería fijo pero como él anda por aquí por allá es un vendedor ambulante y vendedor fijo, vendedor fijo por ejemplo yo veo que viene la hija de nuestro mecánico allá a la esquina con su carrito donde la Señora Marta a las 6 de la tarde ahí se pone y ahí permanece hasta las 10 o 11 de la noche vendiendo salchipapas ella no está andando por aquí o por allá entonces yo le llamaría fijo. Interviene el Ing. **MAURO POMA** manifestando, acotando al tema tal vez yo consideraría que se lo haga como vendedores ambulantes ocasionales o permanentes porque los ocasionales vienen ocasionalmente y se van pero los que viven aquí es lo que usted acaba de decir como fijos en un lugar ya estable y lo otro señor alcalde de lo que están hablando acerca de los incentivos y todo eso yo consideró que el incentivo no debería



ser a nivel de una sola persona, debería hacerse a nivel de barrio, el barrio más limpio se hará un reconocimiento. Interviene Abg. **RAÚL ORTEGA** e indica en el tema de vendedores ambulantes ocasionales o permanentes quedaría así y obviamente podríamos agregar un párrafo y sería un poco como le digo ya sería un poco profesional de cada persona dejarlo a discrecionalidad del comisario porque si bien es cierto que hay algunos vendedores ambulantes ocasionales o permanentes que no que no generan desechos por ejemplo las personas que venden ropa radios ellos no generan como los que venden comida, el tema es dejar aquí que en base a cada actividad se generará o no se cobrará en base a la actividad es una recomendación no sé si sea acogida a todos los vendedores ambulantes se cobraría la tasa de los \$3.00. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, ahora sí le voy a decir porque si genera, si yo me quedo parado viene un carrito se para vender la ropa coge vende y la señora que compra coge y deja botado la basura, cuando ellos se van ni siquiera tiene la educación de decir bueno esto yo lo genere ahí dejan, entonces sí generan el señor que vende estos famosos llaveros se pega en el camino un caramelo chupa y lo bota genera de una u otra manera genera ahora la forma de cómo se va a cobrar esa es ellos, no van a ir a pagar se debe incluir en el permiso queda el señor comisario para que ellos puedan trabajar porque supongo que él les da un permiso y ahí les le debe dar su dólar sus \$2 sus \$3 de cobranza a ese señor deber ser permiso y por basura abajo \$3.00, el pago debe ser mensual por qué a más de tener un beneficio del cantón los ambulantes vienen del primero al 17 máximo hasta el 20 y se perdieron, porque ya se perdió el bono, ya se acabó la plata los 10 días se fueron para el próximo mes ellos deberían volver a sacar el permiso para poder vender y ahí deberíamos cobrarles otro \$3 más porque lamentablemente sí generan basura nuestro cantón. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, para no estar midiendo vendedores ambulantes fijos a todos a toda actividad de comercio. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, antes de que pasemos yo quiero de que se estipule se deje claro esto de los estímulos así sea en barrio qué es lo que vamos a hacer o a disposición de que va a quedar acá dice estímulos pero no dice nada usted da la explicación, me da a mí, me da a los concejales, al Señor alcalde me dice que va a quedar de acuerdo al compañero que trabaje, pero sí me gustaría que quede en la ordenanza cuáles son. El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, pero compañero Segundo diga usted cuál es su criterio así como yo lancé mi criterio, cuál es su criterio, Cuál es su opinión porque no podemos solamente decir pongan esto, pongan el otro si yo no tengo mi criterio





propio, entonces cuál es su criterio, cuál sería un estímulo para usted a las personas que mantienen limpio. El Concejal **SEGUNDO SHUNIO** manifiesta, al barrio que tiene más limpio a la ciudad se le va a dar seguimiento, se le estimula en la sesión de las fiestas un reconocimiento pero que quede escrito. Interviene la vicealcaldesa **SANDRA WISUM**, manifestando como bien dijo todos los compañeros directores y concejales manifestaron que por eso mismo como presidenta de la comisión por eso yo convocó a todos los directores y técnicos que está integrando en esta ordenanza, pero señor alcalde voy a decir lamentablemente no todos los directores llegan pero nosotros analizamos todo especialmente con el abogado jurídico él siempre viene a la sesión y a veces no viene pero nosotros estamos analizando y la comisión para que no suceda eso debemos estar todos dentro de lo que yo estoy convocando como presidenta de la comisión una vez más señor alcalde con todas las observaciones que se dio aquí en la sala de concejo doy la moción para que se apruebe esta ordenanza. Apoya la moción el Concejal Benito Anguasha.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario sírvase tomar votación.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO
SEÑOR BENITO ANGUASHA	X		
SRA NANCY CHUMBIA	X		
SR DARWIN MASHIANT	X		
SEÑOR SEGUNDO SHUNIO	X		
SRA. SANDRA WISUM	X		
LIC. WILFRIDO CALLE	X		
TOTAL	6		

Siendo Unánime

RESOLUCIÓN N° 77-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único.- Aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza denominado: La Ordenanza Sustitutiva que Regula la Determinación, Recaudación y la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Tiwintza.

El **SEÑOR ALCALDE** manifiesta, Señor Secretario proceda con el siguiente punto del día.

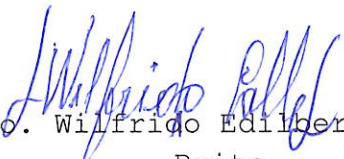
SEXTO. CLAUSURA.- El SEÑOR ALCALDE, con la facultad que le concede el COOTAD, Clausura la Sesión. Para constancia de lo actuado y resuelto la presente acta queda suscrita por el Lcdo.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TIWINTZA

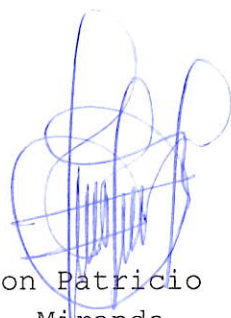
Wilfrido Calle y el suscrito Secretario conforme lo dicta la ley.

Hágase Saber.-


Lcdo. Wilfrido Edilberto Calle Brito

**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL**




Abg. Byron Patricio Robles Miranda

**SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
TIWINTZA**





**RESOLUCIONES ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 22-2021 DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN
TIWINTZA PERIODO 2019-2023**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DEL CANTÓN TIWINTZA**

CONSIDERANDO:

Que, en la sala de sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Tiwintza, se procedió con la sesión Ordinaria N° 22-2021 llevada a cabo el día martes 24 de agosto de 2021.

Que, el artículo 226, en concordancia con el numeral 3 del artículo 11 de la Constitución de la República, establecen la obligación de los órganos del Estado, sus servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que le sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";

Que, el artículo 238 de la norma Ibídem prevé que "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana"[...];

Que, el literal 1) del numeral 7 del Artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador dicta que, "Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentre debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras o servidores responsables serán sancionados";

Que, conforme lo dicta el art 57 literal d) del COOTAD al concejo municipal le corresponde:



Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares;

Que, conforme lo dicta el art 323 del COOTAD El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 55, Son competencias exclusivas literal d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) en su Artículo 302, manifiesta que la ciudadanía, en forma individual y colectiva, podrán participar de manera protagónica en la toma de decisiones, la planificación y gestión de los asuntos públicos y en el control social de las instituciones de los gobiernos autónomos descentralizados y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano.

La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados reconocerán todas las formas de participación ciudadana, de carácter individual y colectivo, incluyendo aquellas que se generen en las unidades territoriales de base, barrios, comunidades, comunas, recintos y aquellas organizaciones propias de los pueblos y nacionalidades, en el marco de la Constitución y la ley.

Las autoridades ejecutivas y legislativas de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán la obligación de establecer un sistema de rendición de cuentas a la ciudadanía conforme el mandato de la ley y de sus propias normativas.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones conferidas en la Constitución y el Cootad;



RESOLVIO:

RESOLUCIÓN N° 75-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos

Art. Único. - Aprobar el orden del día, sin modificaciones al mismo.

RESOLUCIÓN N° 76-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: con 6 votos

Art. Único. - Aprobar el calendario de elecciones barriales propuesto desde la Comisión de Participación Ciudadana, Turismo y Servicios Públicos a cargo de la Señora Concejal Nancy Chumbia de acuerdo al Siguiete Cronograma:

Parroquia	Sector	Fecha de elección
Santiago	Barrio Sur Brisas del Rio Santiago	25-08-2021
	Barrio la Libertad	27-08-2021
	Barrio Norte	29-08-2021
San Jose de Morona	Barrios Libertad, Meset y Amazonas	01-09-2021

RESOLUCIÓN N° 77-2021-GADMCT-SGC El concejo Municipal del Cantón Tiwintza resuelve: Por Unanimidad.

Art. Único.- Aprobar en segundo y definitivo debate el Proyecto de Ordenanza denominado: La Ordenanza Sustitutiva que Regula la Determinación, Recaudación y la Gestión Integral de los Residuos Sólidos en el Cantón Tiwintza.

Santiago, 24 de agosto de 2021

Lo certifico.-

Abg. Byron Patricio Robles
Miranda
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL
DEL CANTÓN TIWINTZA**



